

Condenan a tres años y cuatro meses de prisión a dos sujetos por delitos contra la salud



El Representante Social de la Fiscalía Regional de Texcoco de esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) consiguió una sentencia condenatoria de tres años y cuatro meses de prisión en contra de Edgar Ernesto Zepeda Hernández y Manuel Sarabia González, tras acreditar su participación en delitos contra la salud.

¿Ambos sujetos fueron detenidos el pasado mes de marzo, en el poblado de Tequexquinahuac, en Texcoco; durante esta acción operativa también fue asegurado un inmueble del que estos sujetos aseguraron era utilizado para la distribución de droga de un grupo delictivo al parecer con orígenes en el estado de Sinaloa.

¿El pasado 26 de marzo, elementos de la FGJEM realizaban una movilización en calles del poblado referido, donde ubicaron a los ahora sentenciados, quienes realizaban intercambio de envoltorios por dinero. Al percatarse de la presencia policiaca estos individuos pretendieron huir y realizaron detonaciones con un arma de fuego en contra de los Policías de Investigación (PDI).

Zepeda Hernández y Sarabia González corrieron con dirección a la Avenida Miguel Hidalgo y se introdujeron a un inmueble de la zona, en dicha vivienda fue encontrada droga con las características de la cocaína y marihuana.

Los dos sujetos fueron detenidos y les fueron aseguradas dos armas de fuego: una calibre 40 mm, abastecida con 12 cartuchos útiles, y una calibre 9 mm, abastecida con 10 cartuchos útiles.

Estos individuos fueron presentados ante el Representante Social y luego remitidos ante un Juez en el Penal de la zona, quien previo proceso legal, les dictó esta condena, aunado a que sus derechos civiles y políticos quedaron suspendidos.